

## A N E X O

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de Barbate (Cádiz):

Doña Arcos del Pozo, Teresa.  
DNI: 44.055.384.  
C/ Acequia, núm. 5, 2.º izqda.  
Fecha de la Resolución: 24.9.10.

Exptes. extinción PNC referidos a la localidad de San Fernando (Cádiz):

Don Juan Antonio Blanco Muñoz.  
DNI: 32.850.924.  
Bda. Blas Infante, Avda. Al Andalus 5.  
Fecha de la Resolución: 22.10.10.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las suspensiones de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la suspensión con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/2206672/2009-54	MARTÍNEZ RUIZ, CONSUELO	ALBOLOTE	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3306538/2010-96	ALBARRAL JUÁREZ, ASUNCIÓN	VENTAS DE HUELMA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1409873/2009-89	CASADO MUÑOZ, ALFREDO	SANTA FE	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3356684/2010-69	GRANDE MUÑOZ, AURELIO	OGÍJARES	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3059326/2010-43	LÓPEZ LUZÓN, JOSEFA	MARACENA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1409080//2009-17	MUÑOZ MALDONADO, CARMEN	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3412562/2010-26	ROMÁN ROMÁN, MANUEL	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3329678/2010-00	SALAS CRUZ, ÁNGELES	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3158775/2010-02	SERRANO LÓPEZ, ANTONIO	MARACENA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3238250/2010-96	SMALE, MERVYN JOHN CHARLES	LAS GABIAS	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3082659/2010-69	TRIVIÑO JIMÉNEZ, DOLORES	LA CALAHORRA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3413699/2010-74	TORRES JALDO, ÁNGELA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 27 de enero de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con el art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa

anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071 Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

## A N E X O

Exptes. de suspensión PNC Referidos a la localidad de Chiclana Frontera (Cádiz):

Doña Rafaela Perrián Gómez.  
DNI: 31.385.175.  
C/ Palillero, 38 (Venta Florin) buzón 71.  
Fecha de la resolución: 22.10.10.

Exptes. de suspensión PNC referidos a la localidad de Chipiona (Cádiz):

Doña Leonor Arjona Puyana.  
DNI: 52.333.621.  
C/ Pago La Laguna, 70.  
Fecha de la resolución: 22.10.10.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diversos actos y/o resoluciones administrativas.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

(BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres

biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 176/10, que con fecha 26 de enero de 2011, se ha dictado Resolución de ratificación de desamparo provisional y acogimiento residencial, respecto a la menor M.E.CH., nacida el día 11.03.99, hija de M.<sup>a</sup> Belén Chaves Bravo.

Granada, 27 de enero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megias.

*RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y la constitución del acogimiento familiar permanente.*

Núm. Expte.: 352/2008/1122.

Nombre y apellidos: M.<sup>a</sup> José Lora Cano.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que no ha podido serle practicada notificación por otros medios a los interesados, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27.1.2011, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores de referencia, dictó resolución acordando declarar la situación legal de desamparo de la menor B.M.L, asumiendo su tutela por ministerio legal así como la constitución de su acogimiento familiar permanente por parte de las personas seleccionadas para ello.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, en el plazo de tres meses, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Presidente de la Comisión (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*ACUERDO de 27 de enero 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente que se cita, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de la menor que se relaciona.*

Expte.: 352/2010/1585.

Nombre: Salomé Paz Cross.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente de protección de menores 352/2010/1585, con respecto a la menor C.V.P nombrando Instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Tania Sousa Marín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 29 de diciembre de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando establecer, en interés del menor, el régimen de relaciones personales del mismo con su tía materna.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital